

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0022571/2016

VISTO:

El pedido realizado por el Decanato de esta Facultad en el sentido de que se disponga que el ingreso al Museo de Antropología sea libre y gratuito; y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa surge de las autoridades del Museo;

Que se fundamenta el pedido en la convicción de que es necesario avanzar en hechos concretos que extiendan la gratuidad de la Universidad pública a todas las personas que concurren a ella, en sus diferentes instancias;

Que el acceso de los visitantes a las instalaciones se hará de acuerdo a su Reglamento de funcionamiento y a las directivas que emanen de las autoridades responsables de dicho Museo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. DISPONER que el acceso de los visitantes a las instalaciones del Museo de Antropología sea libre y gratuito a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS

RESOLUCIÓN N° 160
JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES